

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 897. (Extraordinario.)

Artículo de oficio.

Núm. 2291.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Negociado 5.º—Quintas.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real orden de 14 del corriente mes inserta en el Boletín extraordinario de anteayer ha procedido la Comision provincial á distribuir el cupo que deben aprontar estas islas para el reemplazo del año actual y al sorteo de décimas con arreglo á las prescripciones de la ley de quintas vigente, cuyas operaciones se publican á continuacion para conocimiento del público en general y especialmente de los señores Alcaldes y Ayuntamientos.

Mas con el fin de facilitar la entrega en Caja de los mozos correspondientes á cada pueblo, he creido oportuno encargar á los Sres. Alcaldes cuiden del cumplimiento de las reglas siguientes:

1.ª Con sugesion á lo prescrito en el art. 106 de la ley de 30 de enero de 1856, es muy conveniente que el nombramiento de Comisionados para dicha entrega, recaiga si es posible, en sus secretarios mientras estos no sean personas interesadas.

2.ª Que estos Comisionados vengán provistos de los documentos necesarios, á saber; copia del alistamiento y del acta de la declaracion de soldados: una lista duplicada donde consten por metros y milímetros las tallas de los mozos destinados tanto al ejército permanente como á la reserva, incluyéndose los que no tengan la de 1 metro 560 milímetros: otra tambien duplicada expresiva de su edad en 30 de abril último, haciendo de modo de que aparezcan con claridad sus nombres y apellidos paterno y materno, la fecha de su nacimiento y el número que les tocó en el sorteo, todo conforme previenen las reglas 12 y 13 de la Real orden citada.

3.ª Los mismos Comisionados vendrán provistos de la filiacion por triplicado de los mozos destinados al ejército permanente.

4.ª Para que puedan con mas brevedad ser resueltas por la Comision provincial las reclamaciones que se hubieren interpuesto contra los acuerdos de los Ayuntamientos, ya

en el mismo acto de la declaracion de soldados ya con posterioridad á ella, entregarán los Sres. Alcaldes al Comisionado una relacion especial de los mozos que se hallen en dicho caso, haciendo mérito de la causa en que funden su exencion.

5.ª Asi mismo deberán entregar á los interesados que no estén conformes con los fallos del Ayuntamiento la certificacion correspondiente segun previenen los artículos 100 y 101 de la ley de quintas vigente.

6.ª Los Comisionados presentarán en la Secretaria de la Diputacion de 10 á 12 de la mañana todos los documentos mencionados, un dia antes del señalado para la entrega en Caja de sus cupos respectivos.

7.ª Oida la Corporacion provincial á tenor de lo prevenido en el art. 11 de la repetida Real orden de 14 de este mes, he dispuesto que la entrega de los cupos de los respectivos pueblos tenga lugar en los dias que á continuacion se espresan, principiando á las 8 de la mañana.

Dia 8 de Diciembre.

Andraitx, Lloseta, Llummayor, Maria, Son Servera, Montuiri, Muro, Calviá y Villafranca.

Dia 9.

Marratxi, Algaida, Buñola, Esporlas, Valldemosa, Estallenchs, Manacor, San Lorenzo y Capdepera.

Dias 10 y 11.

Los pueblos de Menorca.

Dias 12 y 13.

Los idem de Ibiza.

Dia 14.

Santa Margarita, Llubí, Deyá, Fornalutx, Puigpuñent, Porreras, Artá, Alaró y Costitx.

Dia 15.

Santañy, Bañalbufar, Binisalem, Alcudia y Pollensa.

Dia 16.

Buger, Selva, Sansellas, Inca, Sineu, La Puebla, Campanet, Escorca, San Juan y Campos.

Dia 17.

Sóller, Establiments, Santa Eugenia, Santa Maria, Felanitx y Petra.

Dias 18 y 19.

La ciudad de Palma.

Me prometo del celo de las Autoridades locales que cumplirán con toda exactitud las anteriores prescripciones, recordándoles la importancia de este servicio sobre el que no podré bajo ningun concepto admitir escusas ni conceder demoras.

Palma 21 de Noviembre de 1872.
—El Gobernador, Mariano de Quintana.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Repartimiento de los seis cientos ocho hombres con que debe contribuir esta provincia para el reemplazo de los cuarenta mil hombres, decretado por las Córtes en 13 del presente mes sobre el alistamiento y sorteo del presente año, con espresion del nombre de los pueblos, del número de mozos sorteados, del de soldados y décimas que respectivamente les han correspondido y del pueblo á quien ha tocado el entero en el sorteo de décimas.

ISLA DE MALLORCA.

PUEBLOS.	Número de mozos sorteados en 5 de Mayo de este año.	Número de hombres y décimas.		Número de soldados que deben aprontar.
Alaró	56	10	3	11
Alcudia	15	5	6	4
Algaida	25	6	6	6
Andraitx	65	18	1	18
Artá	46	15	1	15
Bañalbufar	6	1	7	2
Binisalem	29	8	5	8
Buger	7	1	9	2
Buñola	17	4	8	5
Calviá	21	5	9	6
Campanet	25	6	5	6
Campos	50	8	5	8
Capdepera	12	5	4	4
Costitx	6	1	7	1
Deyá	10	2	8	2
Escorca	2	1	5	1
Esporlas	18	5	2	5
Establiments	12	5	4	4
Estallencs	8	2	2	5
Santa Eugenia	9	2	5	2
Felanitx	75	21	4	22
Fornalutx	9	2	5	2
Inca	41	11	7	12
San Juan	9	2	5	5
Lloseta	14	5	9	4
Llubí	15	5	6	4
Llummayor	60	17	1	17
Manacor	96	27	5	28
San Lorenzo	16	4	6	4
Santa Margarita	27	7	6	8
Maria	8	2	2	2
Santa Maria	16	4	5	5
Marratxi	19	5	4	6
Montuiri	15	5	6	4
Muro	24	6	8	7
Palma	568	104	7	104
Petra	20	5	6	5
Pollensa	61	17	4	17
Porreras	24	6	9	7
La-Puebla	57	10	6	11
Puigpuñent	16	4	5	5
Sansellas	21	5	9	5
Santañy	58	10	9	11
Selva	52	9	1	9
Sineu	29	8	5	8
Sóller	85	25	6	25
Son Servera	19	5	4	5
Valldemosa	17	4	8	4
Villafranca	4	1	1	1
Total	1600	429	254	454

ISLA DE MENORCA.

Alayor	40	11	4	11
Cindadela	60	17	1	18
Ferrerias	11	5	1	5
Mahon	148	42	1	42
Mercadal	29	8	5	8
Total	288	81	10	82

ISLA DE IBIZA.

San Antonio	48	15	7	14
Santa Eulalia	46	15	1	15
San José	38	10	9	11
San Juan Bautista	55	15	1	15
Ibiza	66	18	8	19
	251	69	26	72

RESÚMEN.

Isla de Mallorca	1600	429	254	454
Idem de Menorca	288	81	10	82
Idem de Ibiza	251	69	26	72
Total	2139	579	290	608

Palma 20 de Noviembre de 1872.—El Vice-Presidente de la Comision Provincial.—Antonio Marroig.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font y Muntaner.

NOTA ESPRESIVA de los sorteos de décimas que se han verificado en conformidad á lo dispuesto en la ley de reemplazos vigente, de los pueblos que han entrado en ellas y de los números que han cabido á cada uno.

4.º SORTEO.

Buger. . . 2 Buger. . . 7
 Buger. . . 8 Buger. . . 6
 Buger. . . 10 Buger. . . 9
 Buger. . . 5 Selva. . . 3
 Buger. . . 4 Buger. . . 4

2.º SORTEO.

Calviá, . . 10 Calviá. . . 8
 Calviá, . . 9 Calviá. . . 3
 Calviá. . . 5 Calviá. . . 1
 Calviá. . . 4 Calviá. . . 2
 Calviá. . . 7 Villafranca, . . 6

3.º SORTEO.

Lloseta. . . 3 Llummayor. . . 6
 Lloseta. . . 2 Lloseta. . . 9
 Lloseta. . . 7 Lloseta. . . 4
 Lloseta. . . 8 Lloseta. . . 5
 Lloseta. . . 10 Lloseta. . . 1

4.º SORTEO.

Porreras. . . 2 Porreras. . . 9
 Porreras. . . 5 Porreras. . . 1
 Porreras. . . 6 Artá. . . 10
 Porreras. . . 7 Porreras. . . 3
 Porreras. . . 8 Porreras. . . 4

5.º SORTEO.

Sansellas. . . 4 Sansellas. . . 7
 Sansellas. . . 6 Sansellas. . . 9
 Sansellas. . . 10 Sansellas. . . 3
 Sansellas. . . 5 Sansellas. . . 2

Sansellas. . . 8 Ciudadela. . . 4

6.º SORTEO.

Santañy. . . 7 Santañy. . . 6
 Santañy. . . 10 Santañy. . . 8
 Santañy. . . 4 Mahon. . . 5
 Santañy. . . 1 Santañy. . . 3
 Santañy. . . 2 Santañy. . . 9

7.º SORTEO.

San José. . . 2 Santa Eulalia . . 6
 San José. . . 3 San José. . . 4
 San José. . . 10 San José. . . 7
 San José. . . 5 San José. . . 9
 San José. . . 4 San José. . . 8

8.º SORTEO.

Ibiza. . . 6 Ibiza. . . 5
 Ibiza. . . 9 S. Juan Baut.ª . . 7
 Ferrerías. . . 4 Ibiza. . . 10
 Ibiza. . . 2 Ibiza. . . 1
 Ibiza. . . 3 Ibiza. . . 8

9.º SORTEO.

Buñola. . . 8 Esporlas. . . 5
 Esporlas. . . 10 Buñola. . . 9
 Buñola. . . 2 Buñola. . . 7
 Buñola. . . 4 Buñola. . . 1
 Buñola. . . 3 Buñola. . . 6

10.º SORTEO.

Valldemosa. . . 4 Valldemosa. . . 10
 Valldemosa. . . 3 Estallenchs. . . 1
 Valldemosa. . . 7 Valldemosa. . . 9
 Valldemosa. . . 6 Valldemosa. . . 8
 Valldemosa. . . 2 Estallenchs. . . 5

11.º SORTEO.

Maria. . . 8 Muro. . . 1
 Muro. . . 7 Muro. . . 5
 Muro. . . 4 Muro. . . 10
 Muro. . . 9 Maria. . . 2
 Muro. . . 3 Muro. . . 6

12.º SORTEO.

Sineu. . . 4 Inca. . . 1
 Sineu. . . 8 Sineu. . . 10
 Inca. . . 2 Inca. . . 9
 Inca. . . 3 Inca. . . 5
 Inca. . . 7 Inca. . . 6

13.º SORTEO.

Alaró. . . 4 Costitx. . . 10
 Costitx. . . 5 Costitx. . . 9
 Alaró. . . 4 Costitx. . . 2
 Costitx. . . 8 Costitx. . . 7
 Costitx. . . 6 Alaró. . . 3

14.º SORTEO.

Bañalbufar. . . 4 Bañalbufar. . . 3
 Bañalbufar. . . 5 Binisalem. . . 7
 Bañalbufar. . . 8 Binisalem. . . 2
 Binisalem. . . 9 Bañalbufar. . . 10
 Bañalbufar. . . 1 Bañalbufar. . . 6

15.º SORTEO.

Palma. . . 6 Palma. . . 4
 Palma. . . 3 Palma. . . 2
 Palma. . . 5 Palma. . . 8
 Manacor. . . 7 Palma. . . 10
 Manacor. . . 1 Manacor. . . 9

16.º SORTEO.

San Antonio. . . 1 San Antonio. . . 8
 Mercadal. . . 10 San Antonio. . . 2
 San Antonio. . . 5 San Antonio. . . 9
 Mercadal. . . 3 San Antonio. . . 7
 San Antonio. . . 4 Mercadal. . . 6

17.º SORTEO.

Alcudia. . . 4 Alcudia. . . 5
 Pollensa. . . 9 Alcudia. . . 3
 Pollensa. . . 7 Pollensa. . . 10
 Alcudia. . . 6 Alcudia. . . 1
 Alcudia. . . 8 Pollensa. . . 2

18.º SORTEO.

Marratxi. . . 9 Algaida. . . 3
 Marratxi. . . 1 Marratxi. . . 6
 Algaida. . . 10 Algaida. . . 8
 Marratxi. . . 4 Algaida. . . 2
 Algaida. . . 7 Algaida. . . 5

19.º SORTEO.

San Lorenzo. . . 9 San Lorenzo. . . 3
 San Lorenzo. . . 8 Capdepera. . . 1
 San Lorenzo. . . 2 Capdepera. . . 5
 San Lorenzo. . . 6 Capdepera. . . 10
 San Lorenzo. . . 4 Capdepera. . . 7

20.º SORTEO.

Montuiri. . . 1 Son Servera. . . 9
 Montuiri. . . 4 Montuiri. . . 7
 Son Servera. . . 8 Montuiri. . . 6
 Son Servera. . . 10 Montuiri. . . 3
 Montuiri. . . 2 Son Servera. . . 5

21.º SORTEO.

Sóller. . . 6 Establiments. . . 4
 Sóller. . . 10 Establiments. . . 3

Establiments. . . 4 Sóller. . . 5
 Sóller. . . 8 Sóller. . . 7
 Establiments. . . 2 Sóller. . . 9

22.º SORTEO.

Felanitx. . . 2 Petra. . . 10
 Felanitx. . . 3 Petra. . . 9
 Felanitx. . . 6 Petra. . . 7
 Petra. . . 4 Petra. . . 5
 Petra. . . 8 Felanitx. . . 1

23.º SORTEO.

Alayor. . . 10 La Puebla. . . 6
 La Puebla. . . 3 Alayor. . . 5
 La Puebla. . . 8 La Puebla. . . 9
 Alayor. . . 7 La Puebla. . . 4
 La Puebla. . . 4 Alayor. . . 2

24.º SORTEO.

Santa Maria. . . 6 Santa Maria. . . 4
 Santa Maria. . . 8 Santa Eugenia. . . 3
 Santa Maria. . . 2 Santa Eugenia. . . 5
 Santa Eugenia. . . 4 Santa Maria. . . 10
 Santa Eugenia. . . 7 Santa Eugenia. . . 9

25.º SORTEO.

San Juan. . . 4 Campos. . . 9
 Campos. . . 5 Campos. . . 2
 San Juan. . . 3 San Juan. . . 6
 Campos. . . 10 San Juan. . . 7
 San Juan. . . 4 Campos. . . 8

26.º SORTEO.

Fornalutx. . . 8 Puigpuñent. . . 5
 Puigpuñent. . . 6 Fornalutx. . . 10
 Fornalutx. . . 2 Fornalutx. . . 4
 Fornalutx. . . 3 Puigpuñent. . . 9
 Puigpuñent. . . 7 Puigpuñent. . . 1

27.º SORTEO.

Campanet. . . 2 Campanet. . . 3
 Campanet. . . 10 Escorca. . . 8
 Campanet. . . 7 Campanet. . . 9
 Escorca. . . 6 Escorca. . . 5
 Escorca. . . 4 Escorca. . . 1

28.º SORTEO.

Deyá. . . 8 Sta. Margarita. . . 16
 Sta. Margarita. . . 2 Sta. Margarita. . . 9
 Deyá. . . 11 Deyá. . . 15
 Llubi. . . 17 Deyá. . . 14
 Llubi. . . 13 Llubi. . . 4
 Deyá. . . 12 Llubi. . . 6
 Deyá. . . 5 Llubi. . . 7
 Sta. Margarita. . . 20 Sta. Margarita. . . 3
 Deyá. . . 19 Sta. Margarita. . . 18
 Llubi. . . 1 Deyá. . . 10

Palma 20 de Noviembre de 1872.—
 El Vice-Presidente, Antonio Marroig.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.